

Con fecha de 16 del corriente me comunica el Ilustrísimo Señor Don Christobal de la Mata, Presidente de la Real Chancilleria de Granada la siguiente Orden.

Chefs Rebelles.

Theimes.
Coidée.
Dutau.
Naigzeftz.
Iruj fieuzal.
Baiquille.
Teschiné.
Polo.
Raugez.

"Para impedir que los insurgentes de las Provincias meridionales de Francia continuen pasando á nuestro territorio, como han empezado á executar, y las malas consecuencias que resultarían de ello, ha mandado el Rey que con el mayor rigor se busquen todos los que se han refugiado de esta especie en lo interior del Reyno, y que arrestándoseles inmediatamente se ponga en su Real noticia. Participo á V. S. de orden del Excelentísimo Señor Gobernador del Consejo para su mas eficaz cumplimiento, dandome aviso de las resultas, y circulando esta Soberana resolución á los Pueblos de su jurisdiccion y distrito; á cuyo efecto tambien prevengo, que algunos Xefes de los rebeldes que se hallan entre los refugiados van en la lista del margen, con reencargo de no incurrir en omision, ni en disimulo alguno; pues de lo contrario se tomarán las mas serias providencias, correspondientes á la clase, naturaleza y seriedad del asunto."

Lo que traslado á Vms. para que en su inteligencia procedan á su puntual y exacto cumplimiento, pues de qualquiera disimulo que se advierta en un asunto de tanta recomendacion se procederá contra los infractores con el mayor rigor, dandome aviso del recibo de esta.

Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia 23 de Octubre de 1799.

Jorge Palacios
de Urdaniz



Señores Justicia de la Villa de *Archena*

